RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2011

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y EL CENTRO NACONAL DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (Chile Calidad).

SANTIAGO, 24 JUL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574/1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; Resolución N°1600/12008 de la Contraloría General de la República, y demás documentos tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro de las funciones encomendadas por la ley 17.301, le corresponde crear, planificar, coordinar y supervigilar la organización y el funcionamiento de los jardines infantiles del país.

2.- Que, el Centro Nacional de la Productividad y la Calidad o ChileCalidad, fue creado en virtud del Acuerdo N° 1754, adoptado por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción o CORFO, en sesión N° 270, de fecha 12 de diciembre de 1994, que fue posteriormente modificado por Acuerdo N° 1785, de 11 de julio de 1995. La creación de ChileCalidad se realizó en conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° del DFL N° 211, del Ministerio de Economía, Fomento y reconstrucción de 1960, y se trata de una entidad dependiente de CORFO y que actúa bajo la personalidad jurídica de ésta.

3.- Que, el art. 3 letra b), de la ley N° 19.886, dispone que los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones, entre las cuales se encuentran la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación de Fomento a la Producción, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley.

4.- Que, en el año 2005 ChileCalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji, suscribieron un convenio de colaboración para diseñar un Sistema Nacional de Mejoramiento y Acreditación de la Calidad del Servicio de las Salas Cunas y Jardines Infantiles del país.

5.- Que, a partir del año 2007, la Junji comenzó a implementar el Sistema Nacional de Mejoramiento y Acreditación del Servicio de Salas Cunas y Jardines Infantiles de administración directa, implementación que se denominó Sistema de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia, con el propósito de mejorar la gestión y utilizar procesos de autoevaluación.

6.- Que durante el año 2009 corresponde realizar el 2° proceso de autoevaluación para lo cual se requiere capacitar a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles como formadores en el Modelo de Evaluación Integral de la Educación Parvularia.

7.- Que, en atención a lo señalado en numerando precedente, con fecha 26 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Centro Nacional de la productividad y la Calidad o ChileCalidad, suscribieron un convenio de prestación de servicios.

8.- Que, a la suscripción del convenio de colaboración concurrieron sus respectivos representantes legales, compareciendo en representación del Centro Nacional de la Productividad y la Calidad, ChileCalidad, su Director Ejecutivo, don Mario Alburquerque Fuschini y en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, su Vicepresidenta Ejecutiva, doña María Estela Ortiz Rojas.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el convenio de prestación de servicios, celebrado con fecha 26 de junio de 2009, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Centro Nacional de la Productividad y la Calidad, ChileCalidad, cuyo contenido y texto es el siguiente:

CONVENIO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNJI

Y

COMITÉ CORFO CHILECALIDAD NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD

CHILECALIDAD

FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS TECNICOS TERRITORIALES EN EL MODELO DE GESTION DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2009, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Vicepresidenta Ejecutiva doña **MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS**, cédula de identidad N°: 5.715.837-9, ambas con domicilio en calle Marchant Pereira N°726, Providencia, en adelante la "JUNJI", y el Comité CORFO ChileCalidad Nacional de la Productividad y la Calidad de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante "ChileCalidad", rol único tributario Número, 73.046.300-6, representado por su Director Ejecutivo **DON MARIO ALBUQUERQUE FUSHINI**, cédula nacional de identidad N°6.375.018-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Nueva York N°9, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), es una institución del Estado, creada por la Ley N°17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

Su misión consiste en entregar educación parvularia integral a niños y niñas menores de seis años pertenecientes a sectores en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, mediante administración directa y en convenio con instituciones y organismos sin fines de lucro. Asimismo, a la institución le corresponde promover y supervigilar, en jardines infantiles del ámbito público y privado, el cumplimiento de la normativa emanada de JUNJI o de otras entidades vinculadas al sector.

Durante el año 2005, la JUNJI y ChileCalidad suscribieron un convenio que dio origen al Sistema Nacional de Mejoramiento y Acreditación de la Calidad del Servicio de Salas Cuna y Jardines Infantiles del país, basado en estándares de calidad y sus respectivos descriptores, que resguarda la generación de procesos de mejoramiento institucional continuo en los establecimientos de educación parvularia o inicial.

El 29 de agosto de 2007, se promulgó la Ley 20.213 que concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

De conformidad a la mencionada ley, JUNJI ha procedido a la implementación del Modelo de Gestión de Calidad de salas cunas y Jardines Infantiles que busca apoyar los procesos de mejoramiento de calidad, a través de una gestión de mejora continua, que involucró alrededor de 1300 establecimientos de educación parvularia, compuestos a su vez por los programas clásicos y alternativos.

Durante el año 2009, corresponde ejecutar el segundo proceso de autoevaluación para el cual se requiere realizar un proceso de capacitación de 100 funcionarios de la JUNJI correspondiente a las 15 regiones del país, incluido 5 profesionales del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional, con el propósito de transferir a cada región las competencias necesarias para formar a los equipos directivos y docentes de los establecimientos en los componentes e instrumentos que conforman el modelo de evaluación integral de la calidad de la educación parvularia. Se trata entonces de realizar un proceso de capacitación de formadores para que ellos cumplan la tarea de desplegar los conocimientos sobre los componentes e instrumentos y metodologías del Modelo de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia, entre los establecimientos que serán sometidos a una autoevaluación de su gestión en el año 2009.

Lo anterior implica diseñar dicho proceso de formación, es decir, definir contenidos, programa, metodologías de transferencia y diseñar los materiales de apoyo que se utilizarán (presentaciones, ejercicios, manuales e instructivos).

A continuación un equipo de especialistas de ChileCalidad en las materias deberá hacerse cargo de dictar el programa diseñado, asegurando la correcta comprensión de los temas y conceptos incluidos para su posterior traspaso a los usuarios finales (directivos y docentes de establecimientos de educación parvularia)

SEGUNDO: En estas circunstancias, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, encarga a ChileCalidad la prestación de los servicios necesarios para cumplir los objetivos de formación en modelo de evaluación integral de la calidad de la educación parvularia que permita la generación de procesos de mejoramiento institucional continuo en los establecimientos de educación parvularia o inicial.

Para el cumplimiento de estos objetivos, ChileCalidad se compromete con la Junta Nacional de Jardines Infantiles a desarrollar las siguientes actividades centrales:

- Diseñar un programa de formación de formadoras para que puedan entregar o transferir los conocimientos adquiridos del modelo de educación integral de la calidad de la educación parvularia, a los establecimientos de cada región para que puedan autoevaluarse correctamente a partir del modelo de calidad de la educación parvularia.
- Definir los contenidos y metodologías de transferencia que permita asegurar el adecuado despliegue de los conceptos y métodos que considera el modelo.
- Diseñar los materiales (presentaciones, ejercicios, manuales de apoyo, etc.) que serán entregados a las alumnas del programa de formación.
- Capacitar a 100 funcionarios y funcionarias, seleccionados por JUNJI, para que cumplan la función de formadores de los equipos directivos y docentes de los establecimientos de educación parvularia que implementen el modelo de evaluación integral de la calidad de educación parvularia. Estas personas serán capacitadas en un curso de una duración total de 32 horas, 16 horas en modalidad presencial y 16 horas en modalidad a distancia o e-learning.

Las actividades antes detalladas serán ejecutadas por un equipo de profesionales expertos en gestión de calidad pertenecientes a ChileCalidad, quienes a su vez deberán contar con un equipo de trabajo designado por la JUNJI como contraparte técnica de este trabajo.

TERCERO: Para los efectos de este convenio todos los objetivos se expresan y concretan en los siguientes productos y actividades que conforman las obligaciones de ChileCalidad:

1. **Programa de Formación en el Modelo de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia**
   Diseñar un programa de formación, dirigido a profesionales de JUNJI, que los capacite para poder desplegar de manera correcta los conceptos, mecanismos e instrumentos de aplicación del Sistema. Esto incluye la secuencia de los contenidos a entregar, las metodologías de transferencias a utilizar y los instrumentos de evaluación que permitan asegurar que los asistentes cuentan con las competencias adecuadas para el posterior despliegue de los conocimientos entre los usuarios finales.

2. **Diseño de los materiales de apoyo al programa de formación**
   Diseñar todos los materiales que se utilizaran durante las actividades de formación. Lo anterior incluye las prestaciones y ejercicios que utilizarán los relatores de los cursos y los textos de apoyo a los tema abordados (manuales, instructivos, etc).

3. **Capacitación de Formadores en el Modelo de Evaluación Integral de la Educación Parvularia**
   Efectuar un curso dirigido a 100 funcionarios y funcionarias, seleccionadas por JUNJI, los cuales recibirán formación en el modelo de evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y en las metodologías de transferencia, que les permita posteriormente capacitar a los equipos directivos y encargadas de los jardines infantiles para su implementación en sus respectivos establecimientos. El producto de esta actividad es la ejecución del curso de capacitación en tres puntos del país, con una duración de 32 horas, 16 horas en modalidad presencial y 16 horas en modalidad a distancia o e-learning.

Los tres lugares en que se desarrollarán los cursos antes descritos y la distribución de los/las profesionales participantes en las jornadas de capacitación es la siguiente:

GRUPO 1: SEDE LA SERENA

REGION	Nº de personas de los Equipos Técnicos Territoriales	SUBDIRECTORAS	TOTALES
I	3	1	4
II	3	1	4
III	3	0	3
IV	7	1	8
V	9	1	10
XV	2	1	3
TOTALES	27	5	32

GRUPO 2: SEDE SANTIAGO

REGION	Nº de personas de los Equipos Técnicos Territoriales	SUBDIRECTORAS	TOTALES
XII	2	1	3
XI	2	1	3
VII	6	1	7
VI	6	1	7
XIII	13	1	14
TOTALES	29	5	34

GRUPO 3: SEDE CONCEPCION

REGION	Nº de personas de los Equipos Técnicos Territoriales	SUBDIRECTORAS	TOTALES
VIII	11	-	11
IX	9	1	10
X	8	1	9
XIV	3	1	4
TOTALES	31	3	34

No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo podrán convenir el cambio de alguna de las sedes señaladas, por razones de eficiencia y buen servicio, de manera de facilitar el desplazamiento de los funcionarios y logística del curso.

Para el cumplimiento de los servicios antes descritos:

a) ChileCalidad se compromete a designar y financiar un Jefe de Proyecto, así como aportar los equipos técnicos necesarios de su planilla actual, para formar a las 100 profesionales de JUNJI.
b) ChileCalidad coordinará la ejecución del curso de capacitación. Esto significa que dispondrá de un equipo de profesionales para hacerse cargo del diseño, ejecución y evaluación de la formación de los participantes en el curso y entregar los insumos de la formación.
c) ChileCalidad dispondrá de un equipo de profesionales que se harán cargo del diseño, ejecución y evaluación de la formación de los participantes.
d) ChileCalidad deberá implementar un sistema de evaluación que le permita objetivar en una nota, los aprendizajes logrados, emitiendo un certificado a cada participante que debe incluir el nombre del curso, del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y firma.
e) ChileCalidad deberá entregar un informe final, que dé cuenta del desarrollo del proceso de capacitación en cada una de las sedes, así como de un consolidado nacional.
f) ChileCalidad se compromete además a trasladar a cada uno de los participantes del curso desde su lugar de origen al punto acordado para la capacitación, entregarles alojamiento y alimentación (café, mañana y tarde, almuerzo para todos los participantes y para los funcionarios que requieran alojamiento se debe considerar además desayuno y cena).
g) ChileCalidad se hará cargo del traslado, alojamiento, alimentación de los relatores que participarán en el curso.

CUARTO: Por su parte, **JUNJI** se compromete a:

1. Disponer de un equipo de contraparte en cada región sede, para facilitar la logística, y en general el buen desarrollo de la formación de estas supervisoras.

2. Facilitar la información necesaria que permita el desarrollo adecuado de las actividades.

3. Coordinar la convocatoria de las 100 participantes a la formación.

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir a partir de su total tramitación y durará hasta el 30 de agosto de 2009, época antes de la cual ChileCalidad deberá cumplir con la prestación de los servicios convenidos.

SEXTO: Para la ejecución de las actividades indicadas en este convenio la Junta Nacional de Jardines Infantiles entregará a ChileCalidad la suma bruta, única y total de $25.000.000 (veinticinco millones de pesos), exento de IVA, en dos cuotas:

a) La primera cuota, por la suma de $17.500.000.- (Diecisiete millones quinientos mil pesos), equivalente al 70% del valor total, la cual se entregará una vez presentado a JUNJI el cronograma y programa del curso de formación.

b) La segunda cuota y final, por la suma de $7.500.000.- (Siete millones quinientos mil pesos), equivalente al 30% del valor total, la que se entregará una vez entregado el informe final.

SEPTIMO: La facultad de doña **María Estela Ortiz Rojas** para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Decreto Supremo N°84, de 2006 del Ministerio de Educación.

la personería de don **Mario Alburquerque Fuschini** para representar a ChileCalidad consta en los Acuerdos N°192 y 193 de 2004 del Comité de la Corporación de Fomento de la Producción ChileCalidad Nacional de la Productividad y la Calidad, adoptados en sesión de directorio de fecha 16 de noviembre de 2004, en que se le designa Director y se le confieren facultades, y que fuera reducida a escritura pública con fecha 13 de diciembre de 2004 ante el Notario de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago, don Iván Tamargo Barros.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que deriven de la ejecución del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.
Se firma el presente convenio en cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de ChileCalidad.

Firmado, María Estela Ortiz Rojas Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Mario Alburquerque Fuschini, Director Ejecutivo del Centro Nacional de la Productividad y la Calidad.

2.-El gasto que irrogue a la Junta Nacional de Jardines Infantiles el dar cumplimiento al convenio que se aprueba a través de la presente Resolución, tendrá para el presente año presupuestario la siguiente imputación: $11.000.000 (once millones de pesos) al Subtitulo 22, Item 11, asignación 002, $6.000.000 (seis millones de pesos) al Subtítulo 22, Ítem 09,asignación 999, subasignación 001, $4.000.000 (cuatro millones de pesos) al Subtitulo 22, Ítem 01, asignación 001 y $4.000.000 (cuatro millones de pesos) al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MJS/SBC/SRC/src
Distribución:
Vicepresidencia Ejecutiva
Chilecalidad
Dpto. Técnico (con anexos)
Dpto. Recursos Financieros y Físicos (con anexos)
Dpto. Fiscalía (con anexos)
Partes y Archivo

CONVENIO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNJI

Y

COMITÉ CORFO CHILECALIDAD NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD

CHILECALIDAD

FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS TECNICOS TERRITORIALES EN EL MODELO DE GESTION DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2009, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Vicepresidenta Ejecutiva doña **MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS**, cédula de identidad N°: 5.715.837-9, ambas con domicilio en calle Marchant Pereira N°726, Providencia, en adelante la "JUNJI", y el Comité CORFO ChileCalidad Nacional de la Productividad y la Calidad de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante "ChileCalidad", rol único tributario Número, 73.046.300-6, representado por su Director Ejecutivo **DON MARIO ALBUQUERQUE FUSHINI**, cédula nacional de identidad N°6.375.018-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Nueva York N°9, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), es una institución del Estado, creada por la Ley N°17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

Su misión consiste en entregar educación parvularia integral a niños y niñas menores de seis años pertenecientes a sectores en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, mediante administración directa y en convenio con instituciones y organismos sin fines de lucro. Asimismo, a la institución le corresponde promover y supervigilar, en jardines infantiles del ámbito público y privado, el cumplimiento de la normativa emanada de JUNJI o de otras entidades vinculadas al sector.

Durante el año 2005, la JUNJI y ChileCalidad suscribieron un convenio que dio origen al Sistema Nacional de Mejoramiento y Acreditación de la Calidad del Servicio de Salas Cuna y Jardines Infantiles del país, basado en estándares de calidad y sus respectivos descriptores, que resguarda la generación de procesos de mejoramiento institucional continuo en los establecimientos de educación parvularia o inicial.

El 29 de agosto de 2007, se promulgó la Ley 20.213 que concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

De conformidad a la mencionada ley, JUNJI ha procedido a la implementación del Modelo de Gestión de Calidad de salas cunas y Jardines Infantiles que busca apoyar los procesos de mejoramiento de calidad, a través de una gestión de mejora continua, que

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES FISCALÍA

CHILECALIDAD GERENTE LEGAL CORFO

involucró alrededor de 1300 establecimientos de educación parvularia, compuestos a su vez por los programas clásicos y alternativos.

Durante el año 2009, corresponde ejecutar el segundo proceso de autoevaluación para el cual se requiere realizar un proceso de capacitación de 100 funcionarios de la JUNJI correspondiente a las 15 regiones del país, incluido 5 profesionales del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional, con el propósito de transferir a cada región las competencias necesarias para formar a los equipos directivos y docentes de los establecimientos en los componentes e instrumentos que conforman el modelo de evaluación integral de la calidad de la educación parvularia. Se trata entonces de realizar un proceso de capacitación de formadores para que ellos cumplan la tarea de desplegar los conocimientos sobre los componentes e instrumentos y metodologías del Modelo de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia, entre los establecimientos que serán sometidos a una autoevaluación de su gestión en el año 2009.

Lo anterior implica diseñar dicho proceso de formación, es decir, definir contenidos, programa, metodologías de transferencia y diseñar los materiales de apoyo que se utilizarán (presentaciones, ejercicios, manuales e instructivos). A continuación un equipo de especialistas de ChileCalidad en las materias deberá hacerse cargo de dictar el programa diseñado, asegurando la correcta comprensión de los temas y conceptos incluidos para su posterior traspaso a los usuarios finales (directivos y docentes de establecimientos de educación parvularia)

SEGUNDO: En estas circunstancias, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, encarga a ChileCalidad la prestación de los servicios necesarios para cumplir los objetivos de formación en modelo de evaluación integral de la calidad de la educación parvularia que permita la generación de procesos de mejoramiento institucional continuo en los establecimientos de educación parvularia o inicial.

Para el cumplimiento de estos objetivos, ChileCalidad se compromete con la Junta Nacional de Jardines Infantiles a desarrollar las siguientes actividades centrales:

- Diseñar un programa de formación de formadoras para que puedan entregar o transferir los conocimientos adquiridos del modelo de educación integral de la calidad de la educación parvularia, a los establecimientos de cada región para que puedan autoevaluarse correctamente a partir del modelo de calidad de la educación parvularia.
- Definir los contenidos y metodologías de transferencia que permita asegurar el adecuado despliegue de los conceptos y métodos que considera el modelo.
- Diseñar los materiales (presentaciones, ejercicios, manuales de apoyo, etc.) que serán entregados a las alumnas del programa de formación.
- Capacitar a 100 funcionarios y funcionarias, seleccionados por JUNJI, para que cumplan la función de formadores de los equipos directivos y docentes de los establecimientos de educación parvularia que implementen el modelo de evaluación integral de la calidad de educación parvularia. Estas personas serán capacitadas en un curso de una duración total de 32 horas, 16 horas en modalidad presencial y 16 horas en modalidad a distancia o e-learning.

Las actividades antes detalladas serán ejecutadas por un equipo de profesionales expertos en gestión de calidad pertenecientes a ChileCalidad, quienes a su vez deberán contar con un equipo de trabajo designado por la JUNJI como contraparte técnica de este trabajo.

TERCERO: Para los efectos de este convenio todos los objetivos se expresan y concretan en los siguientes productos y actividades que conforman las obligaciones de ChileCalidad:

CHILECALIDAD GERENTE LEGAL CORFO

1. **Programa de Formación en el Modelo de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia**
   Diseñar un programa de formación, dirigido a profesionales de JUNJI, que los capacite para poder desplegar de manera correcta los conceptos, mecanismos e instrumentos de aplicación del Sistema. Esto incluye la secuencia de los contenidos a entregar, las metodologías de transferencias a utilizar y los instrumentos de evaluación que permitan asegurar que los asistentes cuentan con las competencias adecuadas para el posterior despliegue de los conocimientos entre los usuarios finales.

2. **Diseño de los materiales de apoyo al programa de formación**
   Diseñar todos los materiales que se utilizaran durante las actividades de formación. Lo anterior incluye las prestaciones y ejercicios que utilizarán los relatores de los cursos y los textos de apoyo a los tema abordados (manuales, instructivos, etc).

3. **Capacitación de Formadores en el Modelo de Evaluación Integral de la Educación Parvularia**
   Efectuar un curso dirigido a 100 funcionarios y funcionarias, seleccionadas por JUNJI, los cuales recibirán formación en el modelo de evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y en las metodologías de transferencia, que les permita posteriormente capacitar a los equipos directivos y encargadas de los jardines infantiles para su implementación en sus respectivos establecimientos. El producto de esta actividad es la ejecución del curso de capacitación en tres puntos del país, con una duración de 32 horas, 16 horas en modalidad presencial y 16 horas en modalidad a distancia o e-learning.

Los tres lugares en que se desarrollarán los cursos antes descritos y la distribución de los/las profesionales participantes en las jornadas de capacitación es la siguiente:

GRUPO 1: SEDE LA SERENA

REGION	Nº de personas de los Equipos Técnicos Territoriales	SUBDIRECTORAS	TOTALES
I	3	1	4
II	3	1	4
III	3	0	3
IV	7	1	8
V	9	1	10
XV	2	1	3
TOTALES	27	5	32

GRUPO 2: SEDE SANTIAGO

REGION	Nº de personas de los Equipos Técnicos Territoriales	SUBDIRECTORAS	TOTALES
XII	2	1	3
XI	2	1	3
VII	6	1	7
VI	6	1	7
XIII	13	1	14
TOTALES	29	5	34

GRUPO 3: SEDE CONCEPCION

REGION	Nº de personas de los Equipos Técnicos Territoriales	SUBDIRECTORAS	TOTALES
VIII	11	-	11
IX	9	1	10
X	8	1	9
XIV	3	1	4
TOTALES	31	3	34

No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo podrán convenir el cambio de alguna de las sedes señaladas, por razones de eficiencia y buen servicio, de manera de facilitar el desplazamiento de los funcionarios y logística del curso.

Para el cumplimiento de los servicios antes descritos:

a) ChileCalidad se compromete a designar y financiar un Jefe de Proyecto, así como aportar los equipos técnicos necesarios de su planilla actual, para formar a las 100 profesionales de JUNJI.
b) ChileCalidad coordinará la ejecución del curso de capacitación. Esto significa que dispondrá de un equipo de profesionales para hacerse cargo del diseño, ejecución y evaluación de la formación de los participantes en el curso y entregar los insumos de la formación.
c) ChileCalidad dispondrá de un equipo de profesionales que se harán cargo del diseño, ejecución y evaluación de la formación de los participantes.
d) ChileCalidad deberá implementar un sistema de evaluación que le permita objetivar en una nota, los aprendizajes logrados, emitiendo un certificado a cada participante que debe incluir el nombre del curso, del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y firma.
e) ChileCalidad deberá entregar un informe final, que dé cuenta del desarrollo del proceso de capacitación en cada una de las sedes, así como de un consolidado nacional.
f) ChileCalidad se compromete además a trasladar a cada uno de los participantes del curso desde su lugar de origen al punto acordado para la capacitación, entregarles alojamiento y alimentación (café, mañana y tarde, almuerzo para todos los participantes y para los funcionarios que requieran alojamiento se debe considerar además desayuno y cena).
g) ChileCalidad se hará cargo del traslado, alojamiento, alimentación de los relatores que participarán en el curso.

CUARTO: Por su parte, **JUNJI** se compromete a:

1. Disponer de un equipo de contraparte en cada región sede, para facilitar la logística, y en general el buen desarrollo de la formación de estas supervisoras.

2. Facilitar la información necesaria que permita el desarrollo adecuado de las actividades.

3. Coordinar la convocatoria de las 100 participantes a la formación.

CHILECALIDAD GERENTE LEGAL CORFO

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir a partir de su total tramitación y durará hasta el 30 de agosto de 2009, época antes de la cual ChileCalidad deberá cumplir con la prestación de los servicios convenidos.

SEXTO: Para la ejecución de las actividades indicadas en este convenio la Junta Nacional de Jardines Infantiles entregará a ChileCalidad la suma bruta, única y total de $25.000.000 (veinticinco millones de pesos), exento de IVA, en dos cuotas:

a) La primera cuota, por la suma de $17.500.000.- (Diecisiete millones quinientos mil pesos), equivalente al 70% del valor total, la cual se entregará una vez presentado a JUNJI el cronograma y programa del curso de formación.

b) La segunda cuota y final, por la suma de $7.500.000.- (Siete millones quinientos mil pesos), equivalente al 30% del valor total, la que se entregará una vez entregado el informe final.

SEPTIMO: La facultad de doña **María Estela Ortiz Rojas** para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Decreto Supremo N°84, de 2006 del Ministerio de Educación.

la personería de don **Mario Alburquerque Fuschini** para representar a ChileCalidad consta en los Acuerdos N°192 y 193 de 2004 del Comité de la Corporación de Fomento de la Producción ChileCalidad Nacional de la Productividad y la Calidad, adoptados en sesión de directorio de fecha 16 de noviembre de 2004, en que se le designa Director y se le confieren facultades, y que fuera reducida a escritura pública con fecha 13 de diciembre de 2004 ante el Notario de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago, don Iván Tamargo Barros.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que deriven de la ejecución del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.

Se firma el presente convenio en cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de ChileCalidad.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

María Estela Ortiz Rojas
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CHILECALIDAD
DIRECTOR EJECUTIVO
CORFO

Mario Alburquerque Fuschini
Director Ejecutivo
Comité CORFO Centro Nacional de Productividad y la Calidad
ChileCalidad

CHILECALIDAD
GERENTE LEGAL
CORFO

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES NIVEL CENTRAL

- Los Departamentos y Unidades de la Dirección Nacional de la JUNJI deberán presentar todos sus requerimientos de compras y contrataciones en este formulario único.
- Dependiendo del monto involucrado, estas solicitudes deberán presentarse a lo menos con la siguiente antelación a la fecha de entrega del bien o del inicio de la prestación del servicio:
  - 17 días hábiles para compra de bienes o contrataciones de servicios cuyo monto sea menor o igual a 100 UTM.
  - 36 días hábiles para compra de bienes o contrataciones de servicios cuyo monto sea mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM.
  - 46 días hábiles para compras de bienes o contrataciones de servicios cuyo monto sea igual o superior a 1000 UTM.
- En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos a regiones, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra.
- Valor de la UTM semestre en curso = $ 36.719.-
- La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad definir claramente el bien o servicio solicitado y entregar todos los antecedentes que permitan su mejor definición.

Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento.

1.- DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

A ser completado íntegramente por Unidad Solicitante

N°08/44 Fecha 11 JUN 2009

UNIDAD SOLICITANTE NIVEL CENTRAL

___ Vicepresidencia ___ Gabinete ___ Comunicaciones ___ Auditoria ___ Relaciones Internacionales	___ Dpto. Técnico ___ Dpto. Control y Gestión ___ Dpto.Planificación e Informática _X_ Dpto. Gestión de Personas ___ Dpto. Fiscalía ___ Dpto. Recursos Financieros y Físicos

N° del Bien o servicio solicitado	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto gasto estimado (con impuesto)	Cargo Presupuestario			
			Subt.	Item	Asig.	Subasig.
1	**Relatoría** para curso ""Modelo de Gestión de Calidad para Profesionales de los Equipos Técnicos Territoriales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" para funcionarios/as de las Direcciones Regionales y la Dirección Nacional. Programa 01.	$11.000.000	22	11	002	
2	**Otros arriendos** para curso ""Modelo de Gestión de Calidad para Profesionales de los Equipos Técnicos Territoriales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" para funcionarios/as de las Direcciones Regionales y la Dirección Nacional. Programa 01.	$ 6.000.000	22	09	999	001
3	**Alimentos y Bebidas** para curso ""Modelo de Gestión de Calidad para Profesionales de los Equipos Técnicos Territoriales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" para funcionarios/as de las Direcciones Regionales y la Dirección Nacional. Programa 01.	$4.000.000	22	01	001	
4	**Pasajes, Fletes y Bodegajes** para curso ""Modelo de Gestión de Calidad para Profesionales de los Equipos Técnicos Territoriales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" para funcionarios/as de las Direcciones Regionales y la Dirección Nacional. Programa 01. (traslados)	$4.000.000	22	08	007	

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN E INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA 15 JUN 2009
N° INGRESO

ojus Ref.
id 32630

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR POR CADA BIEN O SERVICIO SOLICITADO

- Montos menores a 100 UTM : Adjuntar descripción del requerimiento
- Montos superiores a 100 UTM: Adjuntar Bases Técnicas

Nombre y firma Jefe/a Unidad Solicitante

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR
DEPTO. DE ADM. Y RECURSOS HUMANOS

Una vez completada esta solicitud, deberá ser enviada al Depto. de Informática y Planificación

2.- REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

A ser completado por el Departamento de Informática y Planificación

Fecha recepción

1.- Existe Item y disponibilidad presupuestaria	___ SI	___ NO
2.- Es concordante con lo planificado	___ SI	___ NO

En caso de existir disponibilidad y concordancia con lo planificado:

N° del Bien o servicio solicitado	Monto estimado del gasto	Cargo Presupuestario				Identificación Compromiso SIGFE	Saldo presupuestario post compromiso
		Subt.	Item	Asig.	Subasig.		
1	$ 11.000.000	22	11	002		id 173958	$
2	$ 6.000.000	22	09	999	001	cod 014305	$
OBSERVACIONES 4000000 4000		21 22	01 08	001 004	001		

8-44 FALTA DISTRIBUCION REGION

16-06-09
Fecha refrendación

JUNTA NAC. DE JARDINES INFANTILES
CONTRALORIA
REFRENDADO

Firma de Funcionario/a refrendador
Departamento de Planificación e Informática

Firma Director Planificación e Informática

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPTO. DE PLANIFICACIÓN INFORMÁTICA Y PLANIFICACIÓN

Una vez refrendada presupuestariamente, esta solicitud deberá ser enviada para su autorización a Vicepresidencia (compras o contrataciones sobre 100 UTM) o al Departamento de Recursos Financieros y Físicos (compras inferiores a 100 UTM)

3.- AUTORIZACIÓN DE COMPRA O CONTRATACIÓN

A ser completado por Vicepresidencia o Director/ a Departamento de Recursos Financieros y Físicos, de acuerdo al monto total de la adquisición o contratación.

22 JUN. 2009
Fecha recepción

COMPRA O ADQUISICIÓN INFERIOR O IGUAL A 100 UTM	
COMPRA O ADQUISICIÓN SUPERIOR A 100 UTM	

23 JUN. 2009
Fecha de Autorización

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Firma

Una vez autorizada, la solicitud deberá ser enviada a la Unidad de Compras y Contrataciones

4.- GESTIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN

A ser completado por Jefe/a o encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones

Fecha recepción

Procedimiento Utilizado
--- Convenio Marco
--- Cotización
--- Licitación Pública
--- Licitación Privada
--- Trato Directo
--- Menor a 3 UTM

Seguimiento de Actividades	Fecha		Fecha
1.- Elaboración de TDR o Bases y Resolución que aprueba llamado licitación		9.- Envío Resolución de Adjudicación a Fiscalía (en caso de corresponder)	
2.- Envío de Bases y Resolución a Fiscalía (en caso de corresponder)		10.- Recepción de Resolución ya tramitada	
3.- Fecha Publicación Portal		11.- Emisión de Orden de Compra	
4.- Fecha cierre consultas		12.- Firma de Contrato (en caso de corresponder)	
5.- Fecha cierre respuestas		13.- Recepción de Bien o Servicio	
6.- Fecha cierre recepción de ofertas		14.- Recepción de Factura de Venta	
7.- Envío propuestas a Unidad Solicitante		15.- Fecha pago	
8.- Recepción Evaluación Ofertas			

ID Chile Compra:

Firma de Jefe/a Unidad de Adquisiciones

BASES DE LICITACION CURSO DE CAPACITACIÓN
"MODELO DE GESTION DE CALIDAD PARA PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

ANTECEDENTES GENERALES

Una constante, que surge en la época de los 90 y se mantiene hasta el día de hoy, es mejorar la calidad de los aprendizajes y lograr mayor equidad para los niños y niñas más pobres de nuestro país, permitiéndoles mejorar sus oportunidades y participar en igualdad de condiciones en un contexto cambiante y globalizado. Variados han sido los esfuerzos emprendidos en este sentido; perfeccionamiento docente, mejoramiento de la infraestructura, aumento de cobertura y focalización, diseño de un nuevo marco curricular.

Es así como hoy, en Educación Parvularia se propone una nueva construcción social de las instituciones educativas; más participativas, autogestionarias, democráticas y trascendentes social y culturalmente, y se busca además, reelaborar una pedagogía para el siglo XXI, en torno a un concepto de infancia más potente y activo. Por otra parte, el Ministerio de Educación está impulsando un sistema de aseguramiento de la calidad de la gestión escolar, cuyo modelo permite introducir a los establecimientos educativos en un ciclo de mejoramiento continuo, basado en prácticas de evaluación institucional que les permita detectar sus fortalezas y sus áreas de mejoramiento.

En este contexto de Reforma Educativa y ante el desafío de mejorar la calidad de la educación y de regular los servicios dirigidos a los niños, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, inicia el año 2004 la elaboración de un Sistema de Acreditación de la Calidad del Servicio de Salas Cuna y Jardines Infantiles, apostando a que éste es un proceso clave en la construcción de una cultura de calidad y mejoramiento continuo de la educación del nivel.

En el actual Gobierno de la Presidenta Michel Bachelet Jeria, surge el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia "Chile Crece Contigo", que establece garantías de apoyo al proceso de desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los cuatro años de vida, a través de un conjunto integrado de prestaciones y servicios sociales para ellos/as y sus familias. De esta manera se busca igualar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas del país, poniendo

especial énfasis en aquellos/as que pertenecen al 40% de las familias más vulnerables. La Presidenta, entre sus mandatos, señala "Sala Cuna y Jardines Infantiles gratuitos de calidad, para todos los hijos e hijas de madres que trabajan, buscan trabajo, estudian o presenten necesidadesd especiales".

Con este mandato JUNJI el 2007 inicia la implementacion de un Modelo de Gestión de Calidad que es parte del Sistema de Acreditaciòn que JUNJI entrego al país y es asì, como en el 100% de los Jardines Infantiles, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y al 15% de los Jardines vía transferencia de fondos y además, 37 jardines infantiles particulares.

El MODELO DE GESTION DE LA CALIDAD

El Modelo de Gestión de la Calidad de Salas Cuna y Jardines Infantiles busca apoyar los procesos de mejoramiento de calidad, a través de una gestión de mejora continua, que se lleva a cabo a través de los siguientes procesos:

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

Esta capacitación es de responsabilidad de la institucionalidad y está dirigida al menos a dos personas del jardín infantil o sala cuna. De ellas, una debe ser Educadora de párvulos.

La capacitación permitirá conocer en profundidad los contenidos del Modelo y las metodologías de los procesos de autoevaluación, validación y plan de mejora. Se entregarán también los manuales y guías que facilitan el proceso de acreditación[1].

AUTOEVALUACIÓN

En esta etapa los adultos que componen la comunidad educativa inician un proceso de reflexión acerca de lo que significa y representa una gestión educativa comprometida con un esfuerzo sistemático y

[1] Durante la capacitación se les entregará un Manual de Autoevaluación que contiene dos anexos: Guía de autoevaluación y Evaluación de resultados.

permanente por alcanzar, mantener y mejorar estándares de calidad en el servicio de educación preescolar.

Esta etapa consta de cuatro acciones:

Transferencia de contenidos y metodologías

El personal del establecimiento que participó en la jornada de capacitación especializada otorgada por agentes externos, transfiere los contenidos y metodologías al resto de la comunidad educativa, como también difunde, sensibiliza, informa y compromete la participación de todo el personal en este proceso.

Para ello utilizarán el material que recibieron durante el curso de formación (manuales y guías).

Constitución del comité de calidad

Para realizar el proceso de autoevaluación, se requiere de la formación de un comité de calidad al interior del establecimiento, liderado por su directora. Este comité de calidad debe estar constituido por profesionales y/o técnicos del establecimiento, apoderados, etc., que tengan el mayor conocimiento y experiencia acerca de las prácticas que se están evaluando.

Las principales funciones y tareas que deberán realizar los integrantes del comité de calidad son las siguientes:

Asumir un compromiso por liderar el proceso.
Organización del proceso de autoevaluación.
Recopilar la información necesaria de acuerdo a los requerimientos de la Guía de Autoevaluación.
Ordenar la información recopilada y redactar las descripciones de las prácticas.
Evaluar cada una de las descripciones y asignar puntaje de acuerdo a las escalas de medición.
Participar en reuniones para confirmar, revisar y retroalimentar y el trabajo realizado.

Aplicación de la guía de autoevaluación en el jardín infantil o sala cuna

En esta etapa el Comité de Calidad guiará el proceso de autoevaluación en la comunidad educativa, contrastando sus propias prácticas con los

estándares de calidad contenidos en la guía de autoevaluación, con el propósito de llegar a un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el jardín infantil o sala cuna, a partir del cual se elaborará un informe que será entregado a la institución acreditadora.

Dicha acción dependerá de los tiempos que establezca el propio jardín, infantil o sala cuna, sin excederse más allá de dos meses.

VALIDACIÓN EXTERNA

En esta etapa participa un equipo de profesionales externos al establecimiento educativo, cuyo objetivo es revisar y validar la autoevaluación realizada por el jardín infantil o sala cuna, de acuerdo a los criterios de correspondencia, coherencia y autenticidad[2].

En este proceso de validación externa, el profesional validador desarrollará las siguientes acciones:

Evaluación individual de los validadores

Reunión de consenso entre los validadores

Visita al establecimiento

Informe de autoevaluación validado

Informe de retroalimentación (que indica las fortalezas y oportunidades de mejoramiento del establecimiento)

Ambos informes serán los insumos para que el jardín infantil o sala cuna elabora su plan de mejoramiento y como antecedentes para obtener la acreditación.

[2] Entiéndase: Correspondencia: las prácticas descritas corresponden a lo solicitado en el elemento de gestión; Coherencia: el puntaje asignado por el establecimiento tiene relación con el nivel de calidad de la práctica descrita; y Autenticidad: la práctica descrita es verificada mediante fuentes de información válida.

PROCESO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Esta etapa, que se realiza al interior del jardín infantil o sala cuna, consiste en diseñar e implementar un plan de mejoramiento continuo[3] de acuerdo a las oportunidades de mejora que surgen de los procesos de autoevaluación, consensuada con los validadores.

Los establecimientos deben planificar las acciones a ejecutar para intervenir en las prácticas que han sido identificadas como oportunidades de mejoramiento.

La ejecución de estos planes de mejoramiento permite aplicar el concepto de mejoramiento continuo, aumentando el nivel de calidad de las prácticas que se realizan.

Los planes de mejoramiento y sus resultados deben considerarse para los siguientes procesos de autoevaluación, cuya efectividad debiera reflejarse en mejores niveles de calidad, de manera progresiva.

La etapa de diseño y ejecución del plan de mejoramiento consta de cuatro acciones:

Levantamiento de las oportunidades de mejoramiento

Priorización de las oportunidades de mejoramiento

Formulación de técnicas de los planes de mejoramiento

Ejecución y seguimiento

OBJETIVOS DE LA CAPACITACION

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencias en la aplicación del Modelo de Gestión de Calidad, en los profesionales de los Equipos Técnicos Territoriales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el marco del desarrollo de una gestión técnica de calidad.

[3] El concepto de mejoramiento continuo implica, en un proceso, ir generando mayores niveles de calidad en las prácticas educativas, por lo tanto, ir mejorando el servicio de salas cunas y jardines infantiles.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Que los/las participantes incorporen los principales elementos conceptuales para la comprensión del modelo
Que los/las participantes incorporen herramientas metodológicas para la aplicación del modelo.
Que los/las participantes incorporen estrategias metodológicas para asesorar a las comunidades educativas en la implementación del modelo.

PRODUCTO ESPERADO DE LA CAPACITACION

Al término de la capacitación, se espera que los/as 100 nuevos profesionales se apropien de los contenidos abordados; y, sean capaces de replicarlos a otros miembros de sus equipos técnicos y al personal profesional y técnico de las unidades y programas educativos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

La capacitación está dirigida a profesionales integrantes de Equipos Técnicos Territoriales de las 15 regiones del país, Además, se contará con la participación de 13 subdirectoras técnicas y 5 profesionales del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional.

La distribución de los/las profesionales participantes en las jornadas de capacitación es la siguiente:

GRUPO 1: SEDE LA SERENA

REGION	Nº ETT	SUBDIRECTORA	TOTALES
I	3	1	4
II	3	1	4
III	3	0	3
IV	7	1	8
V	9	1	10
XV	2	1	3
TOTALES	27	5	32

GRUPO 2: SANTIAGO

REGION	Nº ETT	SUBDIRECTORA	TOTALES
XII	2	1	3
XI	2	1	3

VII	6	1	7
VI	6	1	7
XIII	13	1	14
TOTALES	29	5	34

GRUPO 3 CONCEPCION

REGION	Nº ETT	SUBDIRECTORA	TOTALES
VIII	11	-	11
IX	9	1	10
X	8	1	9
XIV	3	1	4
TOTALES	31	3	34

MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación se realizará a través de cursos de 32 horas, organizados en dos modalidades: 1 encuentro presencial de 16 hrs y 16 hrs a través de e-learning.

PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACION

Todo el proceso de capacitación deberá efectuarse entre los meses de Julio y Agosto 2009

ÁREAS DE CONTENIDOS

Las propuestas deben considerar -al menos- los siguientes contenidos:

- Calidad
- Características y Principios del Modelo
- Proceso de Autoevaluacion
- Aéreas, Dimensiones y Elementos de Gestión del Modelo
- Guía de Autoevaluación
- Redacción de las Evidencias
- Metodología de Evaluación
- Elaboración de Plan de Mejora

METODOLOGÍA

La capacitación deberá utilizar una metodología que facilite la apropiación de los contenidos teóricos y posibilite el ejercicio de algunas habilidades básicas para el manejo de estos.

Es así como se combinarán técnicas expositivas para introducir las áreas de contenidos, con apoyo de medios audiovisuales que faciliten la apropiación teórica, con otros vivenciales y experienciales que permitan la resignificación de los contenidos aportados, a partir de la experiencia acumulada de los/as participantes en los diferentes temas.

ATENCION A LOS PARTICIPANTES

Chile Calidad deberá asumir en el presupuesto, los gastos de traslados, alojamiento, alimentación y atención a participantes en los casos que lo requieren. Cabe señalar que los/las profesionales que tienen su lugar de trabajo en la misma ciudad en la que se realiza la capacitación no tienen pago de movilización. Para quienes requieran alojamiento se deberá considerar –además- desayuno y cena.

LUGAR DEL DESARROLLO DE LA CAPACITACION

Durante la realización de la etapa presencial, el oferente debe asegurar una óptima atención a los participantes. Respecto de la calidad del local se debe considerar la accesibilidad, la amplitud e implementación adecuada para realización de las actividades que se proponen y la comodidad de sus instalaciones, los locales de las diferentes sedes son asumidos por Chile Calidad

La modalidad presencial deberá incluir, servicio de alimentación, café - mañana y tarde- y almuerzo para todos/as los/las participantes.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Chile Calidad, deberá certificar a los participantes, para lo cual deberá implementar un sistema de evaluación que le permita objetivar en una nota, los aprendizajes logrados.

El certificado de cada participante debe incluir; nombre del Curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

Además deberá entregar un informe final, que dé cuenta del desarrollo del proceso de capacitación en cada una de las sedes, así como de un consolidado nacional. Se debe considerar –al menos- la asistencia de los/las participantes, evaluación de la jornada por parte de los/las mismos/as, desarrollo de los contenidos, logro de los objetivos, sugerencias de la entidad capacitadora.

PRESUPUESTO

El presupuesto institucional disponible para dicho curso es de $25.000.000.-

MINUTA Nº 015/ 253

SANTIAGO, 11 JUN 2009

DE: ENCARGADO DEPTO. DE GESTION DE PERSONAS

A: DIRECTOR DPTO. INFORMATICA Y PLANIFICACION

Adjunto a la presente envío a usted, especificaciones técnicas y Solicitud de Compras y Contrataciones correspondiente al curso "Modelo de Gestión de Calidad para Profesionales de los Equipos Técnicos Territoriales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" para funcionarios/as de las Direcciones Regionales y la Dirección Nacional. Debo señalar a usted, que el presupuesto total para este curso es de $25.000.000.- Este total ha sido desglosado en relatoría y atención a participantes (otros arriendos, alimentos y bebidas y traslados) **con cifras estimativas** previo a la ejecución del curso.

Por lo tanto, estos montos no son definitivos **y serán ajustados** una vez que el curso sea recepcionado por Capacitación, momento en el cual se remitirá una minuta a Adquisiciones con copia al Departamento de Recursos Físicos y Financieros y a la Sección de Presupuesto de su Departamento con la distribución presupuestaria definitiva para que sean digitados y registrados estos ajustes donde corresponda de acuerdo a lo informado por este Departamento.

Esta actividad de capacitación tendrá una duración de 32 horas cronológicas, las cuales son 16 presenciales y 16 horas en modalidad e-learning, y estará dirigido a un total de 100 funcionarios/as de las Direcciones Regionales y de la Dirección Nacional, todos del P01.

El curso será adquirido a través de un convenio con el Centro Nacional de Productividad y Calidad Chile-Calidad durante el mes de junio y se debe impartir durante los meses de Julio y Agosto. Esta es una actividad del presupuesto de capacitación, centralizada que se **gestiona y se paga en Dirección Nacional**.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR
DEPTO. DE ADM. Y RECURSOS HUMANOS

EMILIO VALENZUELA DE RODT
ENCARGADO DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

EVDR/VVS/CAE/cae
Distribución
Capacitación (con adjuntos)
Archivo